



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

**Programa Presupuestario “E012-Programa Especial
Para Atender la Alerta de Género”**

UNIDAD RESPONSABLE:

Instituto Municipal de la Mujer.

2025



INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	2
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA	5
II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	11
III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES	15
IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVOS Y MECNISMOS DE ELECCIÓN	21
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	30
VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	33
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	44
VIII. COMPLEMENTARIADADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	47
ANALISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	48
CONCLUSIONES	51
BIBLIOGRAFIA O REFERENCIAS	55
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN ..	56
ANEXOS ...	
ANEXO 1.- METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO ..	57
ANEXO 2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS ..	58
ANEXO 3.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	59
ANEXO 4.- INDICADORES ..	60
ANEXO 5.- METAS DEL PROGRAMA	61
ANEXO 6.- PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	62
ANEXO 7.- GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	63
ANEXO 8.- COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	64



INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación en Materia de Diseño 2025, del Programa presupuestario E012- Programa Especial Para Atender la Alerta de Género, el cual es operado por el Instituto Municipal de la Mujer, a través del presupuesto correspondiente. Se entrega este informe final, con el análisis y resultados, los cuales fueron completados y enriquecidos a partir de la retroalimentación con el área responsable de la operación del Programa.

Se evalúan las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas de alerta de género en el municipio de Acapulco de Juárez, con la intención de aportar elementos sólidos sobre la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, nacional y la agenda 2030, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como sobre la complementariedad o similitudes entre los distintos programas y políticas públicas que atienden problemáticas o necesidades similares.

La metodología seguida por el equipo evaluador se basa en los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TDR) definidos por el H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, los que a su vez retoman el modelo para la evaluación en materia de Diseño de los programas federales coordinados por el CONEVAL.

Para el desarrollo de este informe de evaluación se realizó trabajo de gabinete, es decir, se realizaron actividades de acopio, organización, sistematización y análisis de la información concentrada en la página de transparencia del Municipio, en los documentos proporcionados por el IMMujer, tales como: Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En congruencia con los TDR el presente informe, además de exponer las características del Programa, se compone de la presentación de los resultados dividida en 8 apartados: (1) características generales del programa, (2) justificación de la creación y del diseño del programa, (3) contribución a las metas y objetivos nacionales, (4) población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, (5) padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, (6) matriz de indicadores para resultados, (7) presupuesto y rendición de cuentas, (8) complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Del mismo modo se incluye un apartado en el que se realiza la valoración final del diseño del Programa. Es importante hacer notar que el análisis de cada uno de los apartados se realizó de acuerdo a un listado de preguntas que se califican a partir de la evidencia documental proporcionada por el IMMujer.



Resumen ejecutivo

Para referirse al mecanismo de la Alerta de Violencia de Género (AVGM) es necesario partir de su definición legal, prevista en el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV).

Alerta de violencia de género: es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Los artículos 30 y 31 del Reglamento de la LGAMVLV señalan que sus finalidades son:

- a) Enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.
- b) Eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia los derechos humanos de las mujeres.

Para comprender la AVGM es necesario acudir a la definición de “violencia feminicida” a partir de los instrumentos nacionales e internacionales.

La LGAMVLV define la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En atención a las conclusiones del Grupo de Trabajo y conforme al artículo 33 de la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el 31 de julio de 2017, se aceptó la Declaratoria de la Alerta de Violencia contra las Mujeres en los municipios: **Acapulco de Juárez**, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepepec y Tlapa de Comonfort. No obstante, la mención a estos municipios es obligación de los demás municipios atenderla y solventarla, tal y como lo establece el Reglamento de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ley 280 de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero.

Dicho de otra manera, la violencia feminicida es un fenómeno que, si bien está estrechamente relacionado con el feminicidio, comprende un mayor número de expresiones de violencia que pueden o no culminar en la muerte violenta de niñas y mujeres. Es decir, la violencia feminicida es el antecedente, el factor generador de los feminicidios y de otras conductas violentas en contra de niñas y mujeres.

En esa lógica, se espera que la AVGM atienda la violencia feminicida en el sentido de toda aquella conducta de violencia, que tenga el potencial de derivar en la muerte de niñas y mujeres.



De modo que este mecanismo se puede activar no sólo por casos de feminicidios, sino por toda aquella expresión de violencia feminicida.

Lo anterior encuentra sustento en el artículo 24 de la LGAMVLV, que dispone que la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).

En esta lógica, la AVGM es el instrumento legal con el cual se busca “garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos”.

A su vez, el artículo 30 del Reglamento de la LGAMVLV estipula cómo se busca cumplir con los objetivos legales que se han impuesto a este instrumento jurídico, a través de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación (Segob), por medio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) en el ámbito federal, y en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Ahondar sobre la naturaleza de la AVGM conlleva a explicar la característica de emergencia con la cual se ha identificado este mecanismo. Así, por un lado se ha entendido que la naturaleza de emergencia alude a una situación que por su gravedad requiere acción inmediata, por lo que desde el momento en que se solicita una declaratoria de AVGM, el Gobierno coordinado en sus tres niveles (federal, estatal y municipal) debe emprender las acciones necesarias para modificar las situaciones de violencia feminicida o de discriminación denunciadas.

Asimismo, es necesario plantear el carácter subsidiario de la AVGM. Es decir, se trata de un mecanismo que debe ser activado cuando otros medios han demostrado ser insuficientes, por lo cual no debe confundirse como sustituto de las políticas públicas generales o sectoriales previstas por la LGAMVLV.

En esa lógica, se debe entender que la AVGM debe activarse únicamente para situaciones en las que la violencia feminicida o la discriminación escalaron de manera importante y tienen que ser remediadas de manera urgente.

El carácter de emergencia debe ser entendido como una respuesta inmediata y coordinada de los tres niveles de gobierno para atender la violencia feminicida, sin embargo, los resultados pueden ser de mediano o hasta de largo plazo; en muchas situaciones se requerirá la intervención de otros mecanismos o acciones establecidos en diversos marcos legales para la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas.

Se infiere la característica de subsidiariedad de la AVGM en los casos en que los gobiernos estatales y municipales no han cumplido con sus obligaciones de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y la discriminación contra las mujeres que agravia sus derechos humanos



I CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1.- Identificación del Programa

La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes es una grave afectación a sus derechos humanos que debe ser atendido como un asunto de Estado.

Por lo anterior, resulta necesario que el Estado Mexicano cumpla con su responsabilidad de atender la problemática a través del fortalecimiento de los instrumentos con los que cuenta y el diseño de nuevas rutas que permitan, en el marco de los derechos humanos, garantizar que todas las mujeres, niñas y adolescentes gocen de una vida libre de violencia, en un marco de igualdad y no discriminación.

Uno de los mecanismos disponibles para estos fines es el de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El presente Programa E012-Programa Especial Para Atender la Alerta de Género, el cual es operado por el Instituto Municipal de la Mujer, a través del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025. En este informe se presenta el análisis y resultados de la Evaluación, los cuales fueron completados y enriquecidos a partir de la retroalimentación con el área responsable de la operación del Programa.

La evaluación tiene la intención de aportar elementos sólidos sobre la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, nacional y la agenda 2030, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como sobre la complementariedad o similitudes entre los distintos programas y proyectos públicos que atienden problemáticas o necesidades similares.

2.- Problema o necesidad que pretende atender

La forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, esto ha generado un incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas, que ha sido una alerta de carácter nacional

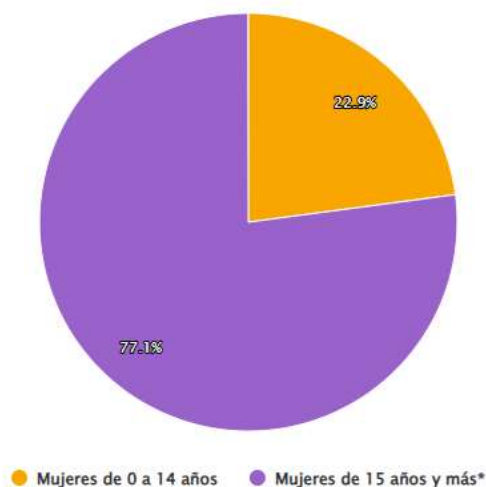
De acuerdo con el Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una de las medidas gubernamentales más innovadoras que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, prevé la implementación del mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

La AVGM es el instrumento de protección de derechos humanos de las mujeres previsto por el Estado mexicano para hacer frente a la violencia feminicida y disminuir la cantidad de casos que no se denuncia y así, fortalecer las políticas públicas para asignar recursos y medidas que garanticen la atención integral desde la prevención.

En este apartado, se presentan estadísticas sobre las mujeres de 15 años y más en México que han vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta (de octubre de 2020 a octubre de 2021); las entidades federativas con mayores casos de violencia, así como los tipos de

violencia que viven las mujeres según algunas de sus características principales como son: edad, situación conyugal, escolaridad, entre otras.

**Distribución porcentual de la población total de mujeres según edad
2021**



3.- Metas y Objetivos nacionales a los que se vinculan

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Las metas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) son garantizar la vida, la libertad, la seguridad y el acceso a la justicia de mujeres, adolescentes y niñas, y a nivel estatal, busca disminuir el cese de la violencia feminicida y eliminar las desigualdades producidas por políticas o legislaciones que vulneran sus derechos humanos. Esto se logra a través de la instrumentación de acciones gubernamentales de emergencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se enfoca en erradicar la violencia de género, implementando acciones para garantizar la vida, integridad y seguridad de mujeres, niñas y adolescentes, promoviendo la igualdad y la procuración de justicia con perspectiva de género, a través de la prevención y atención integral para asegurar la no repetición de actos de violencia.

Objetivos generales y específicos del PND 2025-2030 en materia de alerta de violencia de género:

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los siguientes objetivos:

Erradicar la violencia contra las mujeres:

A través de la implementación de medidas preventivas y de seguridad.

Garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las mujeres:

Mediante acciones y medidas correctivas que aseguren el acceso a la justicia y la no repetición.



Promover la atención integral:

Ofrecer servicios especializados con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de violencia.

Fomentar la procuración e impartición de justicia:

Asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición a través de mecanismos institucionales efectivos.

Institucionalizar la erradicación de la violencia:

Impulsar acciones de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para consolidar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones del Estado.

Acciones clave para alcanzar los objetivos:

Prevención y atención de riesgos:

Implementar medidas para disminuir los factores de riesgo que generan violencia hacia las mujeres.

Sensibilización y formación:

Promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres y una cultura de igualdad de género desde la educación y la sociedad.

Coordinación interinstitucional:

Fortalecer las redes de trabajo entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad para articular esfuerzos y evitar la revictimización.

Monitoreo y evaluación:

Analizar los informes de las autoridades responsables, analizar el cumplimiento de las medidas y proponer modificaciones o actualizaciones para el levantamiento de las alertas.

4.- Descripción de los Objetivos del Programa

Hacer valer los derechos humanos de las mujeres a través de proyectos con enfoque interseccional e intercultural, incorporando la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia

Lograr una ciudad más segura y con oportunidades para el desarrollo de las mujeres, que garantice su derecho a vivir una vida libre de violencia. Su objetivo principal es, implementar acciones para atender las medidas de Prevención y Seguridad que se estipula en la declaratoria de la AVGM en Acapulco. A través del Instituto Municipal de la Mujer se coordinan las medidas de prevención y de seguridad; se atienden tres medidas para la Prevención, la primera tiene que ver con integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Estatal de Datos; la segunda, establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del municipio; y la tercera, generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género.

Objetivo General

Implementar el Programa Municipal de Acciones Estratégicas para dar continuidad al trabajo realizado para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, adolescentes y niñas en el municipio de Acapulco Guerrero, alineado al Programa Estatal, con el fin lograr una ciudad segura y con oportunidades para su desarrollo, que garantice su derecho a vivir una vida libre de violencia.



Objetivos Específicos

De prevención:

- **Actualizar de manera efectiva el Banco de Datos** e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a nivel municipal, con el fin de mejorar la gestión, análisis y utilización de la información para la prevención y atención integral de la violencia de género.
- **Implementar un programa integral de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres** para los servidores públicos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, asegurando la efectividad mediante un mecanismo de evaluación de resultados.
- **Desarrollar campañas continuas y comprensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género** y a la difusión de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas especialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales disponibles.

De seguridad:

- **Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género**, mediante la ejecución de medidas específicas de seguridad en zonas identificadas como de alto riesgo o con elevados índices de violencia contra las mujeres.
- **Establecer y operar módulos de atención inmediata a mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo** en puntos estratégicos del municipio, asegurando el acceso rápido y efectivo a servicios de protección, asistencia legal, psicológica y social.
- **Implementar un sistema eficaz de valoración, ejecución y monitoreo de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia**, priorizando la protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar, en cumplimiento con la Alerta de Violencia de Género.
- **Establecer y consolidar agrupaciones municipales especializadas en seguridad pública** que actúen de manera integrada y coordinada a nivel estatal y federal, con el propósito de ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a la violencia de género. Asegurando que estas agrupaciones cuenten con personal capacitado en perspectiva de género para garantizar una intervención adecuada y sensible a las necesidades específicas de las víctimas.
- **Integrar el expediente de las evidencias del cumplimiento a la medida 5 de Seguridad** presentado en el informe del 1er. Semestre de 2024, con el objetivo de solicitar al GIM y la CONAVIM que se reconozca la medida como cumplida por parte del municipio.

5.- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa cuando aplique).

Se observó que la población objetivo -mujeres en situación de violencia, tienen carácter de víctimas de delito con base en la fracción VI del artículo 5° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el artículo 4° de la Ley General de Víctimas (LGV), así como en el mismo glosario del Diagnóstico y no



pueden ser vistas como comunes beneficiarias de programas sociales. Por lo tanto, no se pueden ni se deben identificar y, en consecuencia, no procede llevar un padrón de beneficiarias. Ser calificadas como víctimas de delito no les "victimiza" sino que, antes bien, como indica la Suprema Corte de Justicia de la Nación, les reconoce una serie de protecciones y garantías frente al Estado mexicano. Lo que las victimiza es una cultura de discriminación (Sentencia de Campo Algodonero), que de hecho se tipifica como delito en el artículo 149 ter, entre otros, del Código Penal Federal; no otorgar este reconocimiento abona a invisibilizar el problema.

De acuerdo al tipo de apoyo en servicio a ofrecer, se identifica la población potencial, objetivo y atendida por el Instituto Municipal de la Mujer.

6.- Cobertura y mecanismos de focalización.

El programa se implementará en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la población directa beneficiaria son las mujeres, adolescentes y niñas, incidiendo en la población en general.

El gobierno municipal a través del Instituto Municipal de la Mujer, en 2023, otorgó 1,976 servicios de atención multidisciplinaria: trabajo social, psicológica, de salud, jurídica y salvaguarda temporal a través de la Casa de Emergencia Violeta a 605 mujeres, lo que representó un aumento del 47.8 % en comparación con 2022, a pesar del impacto del huracán Otis. En cuanto a los datos de violencia que reporta el BANAVID, en el periodo correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se reportó que 493 mujeres han sufrido algún tipo de violencia, registrado un total de 1,189 casos, 38 % correspondiente a la violencia psicológica, 23 % a la violencia económica, 18 % a la violencia física, 10 % a la violencia patrimonial y 9 % a casos de violencia sexual (Instituto Municipal de la Mujer Acapulco, 2024). Las mujeres atendidas tienen en su mayoría entre 20 y 29 años, lo que representa al 18 %, seguidas por las de 20 a 25 años y un 14 % en un rango de edad entre 30 -34 y 35-39, es decir, quien acude mayormente a solicitar atención al Instituto Municipal de la Mujer, en su mayoría, son mujeres de 20 a 29 años de edad.

7.- presupuesto aprobado 2025.

En 2025, el presupuesto aprobado fue de \$23,258,606.37 pesos, se desconoce el presupuesto total al cierre del ejercicio presupuestario, Es considerado programa prioritario.

8.- Principales metas de fin, propósito y componentes.

El área evaluada no presenta la MIR del Programa, no cuenta con el Fin, propósito y componente, no tiene ninguna meta concreta, por lo que el grupo evaluador recomienda al Immujer, establecer los mecanismos necesarios que les permita poder cuantificar su línea base y metas anuales, bajo la metodología del marco lógico.

9.- Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.

Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.

El Programa Especial para Atender la Alerta de Género del Inmujer Acapulco, dispone de un diagnóstico-Programa, denominado Programa Municipal de Acciones Estratégicas para atender la Alerta de Violencia de Género, 2024-2027, el cual busca reforzar dicho mecanismo de atención, a través de acciones definidas para dar seguimiento a



las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Para ello, el programa diseña dos objetivos específicos, los cuales están alineados con el programa estatal y nacional, para atender la alerta de Violencia de Género por violencia feminicida en el territorio Municipal, y que tienen las siguientes características:

De prevención, con 3 acciones.

En este objetivo, las acciones consideradas permitirán contar de manera efectiva de un banco de datos, con la información que el programa genere durante su operación, lo que les permitirá el poder tomar decisiones con un análisis estadístico basado en información real. Implementar un programa integral de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres para los servidores públicos del municipio y, Desarrollar campañas continuas y comprensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género.

De seguridad, con 5 acciones.

Desarrollar e Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género. Establecer y operar módulos de atención inmediata a mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo. Implementar un sistema eficaz de valoración, ejecución y monitoreo de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia. Establecer y consolidar agrupaciones municipales especializadas en seguridad pública. Integrar el expediente de las evidencias del cumplimiento a la medida 5 de Seguridad.

Los 8 objetivos específicos tienen definidas un total de 22 estrategias, las cuales a su vez de diversifican en 62 acciones.

Por esta cobertura amplia de estrategias y acciones diseñadas para atender el problema, valoramos que el diseño se apega a los compromisos, leyes, normas, acuerdos y reglamentos asumidos por los tres niveles de gobierno, Municipal, Estatal y Federal, para atender los mecanismos que detonan la Alerta de Género.

Durante este ejercicio fiscal 2025, el programa tendrá que probar que es un mecanismo eficiente y efectivo, en el cumplimiento de sus objetivos planteados.

10). Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

Para que un programa de estas características pueda brindar los mejores resultados posibles, siempre es necesario contar con una programación presupuestal acorde a la operación del mismo, recordemos que las fechas del programa y su documento diagnóstico establecen el trienio 2024-2027, y en la evaluación realizada durante agosto del 2025, no encontramos un apartado específico que detallara los recursos financieros necesarios para cada una de las estrategias propuesta, lo cual puede provocar que las metas y objetivos planteados en el programa no se cumplan.

Mención especial respecto a la batería de preguntas del número 16 al 26, de los términos de referencia del PAE, las cuales tienen que ver con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que si bien son mencionados en el documento diagnóstico-programa, en el documento estos no cuentan con la información suficiente para establecer que cumplen con la Metodología del Marco Lógico (MML), que es una herramienta de gestión utilizada para planificar, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos, enfocándose en la orientación por objetivos y la participación de los involucrados. Su objetivo principal es estructurar de manera lógica y sistemática los elementos de un proyecto, facilitando la comprensión, seguimiento y evaluación de sus resultados e impactos. con la metodología del marco lógico. Además de que no encontramos documento alguno en donde este faltante se pudiera subsanar, por lo que recomendamos a la instancia evaluada, si así fuera el caso, atender la información faltante.



II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, esto ha generado un incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas, que ha sido una alerta de carácter nacional

De acuerdo con el Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una de las medidas gubernamentales más innovadoras que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, prevé la implementación del mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, opera e implementa el Programa E012-Programa Especial Para Atender la Alerta de Género, tiene el propósito de garantizar la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas que radican en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El inmujer presento el documento Programa Municipal de acciones estratégicas para atender la Alerta de violencia de género en el municipio de Acapulco de Juárez, en el cual ubican como el problema prioritario la violencia hacia las mujeres y feminicidios y se ubica en situación real y relevante que genera efectos negativos a nivel social y debe ser atendido mediante una acción o política pública.

La redacción actual no muestra ambigüedades al presentar el problema a partir de sus efectos y de sus características intrínsecas; es decir, se presenta al describir el problema plasmando sus consecuencias. Esta manera de plantearlo no limita la identificación precisa de los factores centrales del problema específico que se atenderá a través del Programa (las estrategias se encuentran plasmadas dentro del programa municipal de acciones y estrategias).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El equipo evaluador considera que el diagnostico presentado por el IMMujer cuenta con las causas y efectos; sin embargo, se sugiere que se considere lo siguiente para mejorarlo:

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es una medida de emergencia gubernamentales para enfrentar la violencia feminicida en México, cuyas causas incluyen el patriarcado, la desigualdad de poder, la pobreza, la impunidad y la falta de acceso a la justicia. Sus efectos buscan erradicar la violencia feminicida mediante acciones de emergencia y temporales que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo la seguridad pública.

Causas de la violencia contra las mujeres en México

- **Sistema patriarcal y cultura de violencia:**

La desigualdad de poder y los patrones culturales que socializan a las mujeres para soportar la violencia son causas fundamentales.

- **Pobreza y desigualdad:**

La marginación social, la falta de acceso a oportunidades educativas y económicas contribuyen a la vulnerabilidad de las mujeres.

- **Impunidad y precariedad del sistema de justicia:**

El fácil acceso a la justicia y un ambiente de impunidad para los perpetradores perpetúan el ciclo de violencia.

- **Factores sociales y ambientales:**

La presencia de crimen organizado, la proliferación de armas, drogas y alcohol, así como una infraestructura física precaria, también favorecen la violencia.

- **Falta de recursos institucionales:**



Las autoridades locales a menudo carecen de presupuesto, infraestructura y recursos humanos necesarios para prevenir y atender la violencia de género, según el Instituto Nacional de las Mujeres.

Efectos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

- **Implementación de acciones de emergencia:**

La AVGM activa acciones gubernamentales coordinadas y temporales para erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

- **Garantía del derecho a una vida libre de violencia:**

El objetivo principal es asegurar que las mujeres, adolescentes y niñas puedan acceder plenamente a su derecho a vivir sin violencia.

- **Mejora de la calidad de vida:**

La alerta busca implementar medidas para mejorar la calidad de vida de las mujeres en el territorio afectado.

- **Reducción de la violencia feminicida:**

Se trata de un mecanismo para enfrentar la violencia feminicida y sus agravantes, como el feminicidio.

- **Fortalecimiento del acceso a la justicia:**

Se implementan medidas para mejorar la justicia, la reparación del daño y la prevención de la violencia, según el trabajo del Gobierno de México.

- **Aumento de la percepción de seguridad:**

En la Ciudad de México, la implementación de acciones derivadas de la alerta ha llevado a una disminución en la percepción de inseguridad y un aumento en la percepción de seguridad en espacios públicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El Programa Municipal de Acciones estratégicas establece una justificación teórica y empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención y/o acción que el programa lleva a cabo en la población objetivo, en tanto que reconoce que el problema es multifactorial y requiere la intervención y coordinación de políticas de varios sectores y Además, siendo el documento de diagnóstico del programa, este documento es consistente con el mismo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.



III. Contribución del programa a las metas y objetivos ESTATALES Y NACIONALES

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos Institucionales del Plan Nacional de Desarrollo que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos Institucionales del Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos Institucionales del Plan Nacional de Desarrollo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos Institucionales del Plan Nacional de Desarrollo que, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Es importante mencionar que, en el diseño del plan, se consideró el sector específico de igualdad de género, como un eje transversal, esto para atender dos problemáticas, la primera es la alerta de género vigente en el municipio y la segunda es para asegurarnos que las políticas públicas tengan un enfoque de género que garantice el cumplimiento de los derechos humanos.

Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el personal de servicio público como entre la ciudadanía, evitar la discriminación, transversalidad la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, con especial énfasis en atender la alerta de violencia de género.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para emitirla o concederla.

El Fin del PDM, contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno y garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres. Este objetivo corresponde al fraseo de la primera parte del Fin de la MIR del PMD, con la diferencia de que el Fin establece el medio para lograrlo: la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno". El logro del Fin aporta al cumplimiento de una de las metas del objetivo del Programa de Gobernación, prevalencia de la violencia contra las mujeres, el mismo indicador con el que semide el logro el Fin.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional, relacionado con el programa presupuestario?

EJES TRANSVERSALES:

- ✓ Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- ✓ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Igualdad de Género: Reducir la brecha de desigualdad existente implementando estrategias para que todos los programas que brinden atención a la población se integren con una perspectiva de género.

DIAGNÓSTICO DE LOS EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales en el presente plan tienen como objetivo principal, que las acciones, apoyos y proyectos tengan un enfoque de transversalidad para que el ejercicio del gasto tenga un impacto positivo en los mismos, es de suma importancia que los responsables de los programas, revisen y validen los lineamientos, reglamentos y/o reglas de operación de los apoyos y servicios entregados a la ciudadanía, así como las particularidades de estos.

IGUALDAD DE GÉNERO

El objetivo cinco de los objetivos de desarrollo sostenible es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, a pesar de que en el mundo el número de mujeres y hombres es casi el mismo, las mujeres no cuentan con las mismas oportunidades que los hombres, por ejemplo, en 2020 solo el 25 por ciento de representantes de los parlamentos en el mundo eran mujeres y solo el 36 por ciento participan en gobiernos locales, en 2018 el 27 por ciento de las mujeres ocupaban un cargo directivo, siendo la región de Latinoamérica y el Caribe la región con mayor participación con un 39 por ciento.

En un día promedio, las mujeres dedican aproximadamente tres veces más horas que los hombres a trabajos domésticos y de cuidado de otros no remunerados, según los últimos datos de 89 países y zonas entre 2001 y 2018. El tiempo dedicado a estas actividades tiende a ser aún mayor en el caso de las mujeres con niños pequeños en casa. En aproximadamente el 75 por ciento de los países que disponen de datos sobre estas tendencias, se ha observado una pequeña disminución del tiempo que las mujeres dedican a las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas frente al que dedican los hombres.

El confinamiento por la pandemia del coronavirus ha recluso a muchas mujeres y niñas a sus hogares, a veces con parejas abusivas, lo que las pone en mayor riesgo de violencia doméstica. Incluso antes de la pandemia, la violencia física y sexual contra las mujeres era muy común.

Con respecto al municipio, laboralmente existe una brecha de género considerable, del total de servidores públicos, al corte del 15 de diciembre de 2021, 63.34 por ciento son hombres y 36.67 por ciento son mujeres, en cuanto al nivel gerencial que incluye desde el nivel de presidencia, personal de apoyo de presidencia, sindicaturas, regidurías, secretarías, subsecretarías, direcciones generales y direcciones de área está compuesto por 33.3 por ciento de mujeres y 66.7 por ciento de hombres.



OBJETIVOS DEL PMD

2.3: Aportar en la mejora de la calidad educativa, garantizando el bienestar y el buen desempeño de la población estudiantil asegurando el acceso igualitario de mujeres y hombres en todos los niveles educativos e implementar acciones para disminuir la deserción escolar.

Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en la ciudadanía como entre el personal del servicio público evitando la discriminación, transversalizar la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, especialmente hacia las mujeres, además de poner especial énfasis en atender la Alerta de Violencia de Género para lograr la igualdad de derechos y de hechos entre mujeres y hombres, dignificando a las mujeres e impulsando su desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.2: Fomentar y coadyuvar en la creación de nuevas empresas competitivas y fortalecer aquellas que ya están establecidas para disminuir el índice de desempleo y mejorar los ingresos de las familias del municipio dando prioridad al empoderamiento de las mujeres para reducir las brechas de desigualdad.

2.6: Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres tanto en el personal de servicio público como entre la ciudadanía, evitar la discriminación, transversalizar la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, con especial énfasis en atender la Alerta de Violencia de Género.

Impulsar acciones sociales a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad para generar inclusión social y no discriminación.

Alineación de los objetivos municipales a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

El Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres está alineado al Programa Estatal de Atención a la AVGM por Violencia Feminicida, a través de los siguientes elementos clave:

- Ambos programas tienen como objetivo general prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida en el estado de Guerrero y en el municipio de Acapulco de Juárez, respectivamente, en coordinación con las autoridades correspondientes.
- Los objetivos específicos del programa municipal están alineados a las medidas y acciones establecidas en el programa estatal, adaptándolas al contexto municipal.
- El programa municipal establece indicadores para el seguimiento y evaluación de las acciones, alineados a los informes semestrales de avances al cumplimiento de las medidas de la AVGM en el municipio, que se presentan ante la Secretaría General del gobierno del estado de Guerrero y a la Secretaría de Gobernación Federal a través de la CONAVIM.
- Los avances y resultados del programa municipal además de reportarse a las autoridades estatales se integran a los esfuerzos que realiza el gobierno del estado de Guerrero para atender la AVGM.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

ODS 2030

1.- FIN DE LA POBREZA

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

2.- HAMBRE CERO.

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

3.- SALUD Y BIENESTAR

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

4.- EDUCACION DE CALIDAD

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

5.- IGUALDA DE GENERO

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen



5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

8.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

10.- REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales



16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30



IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

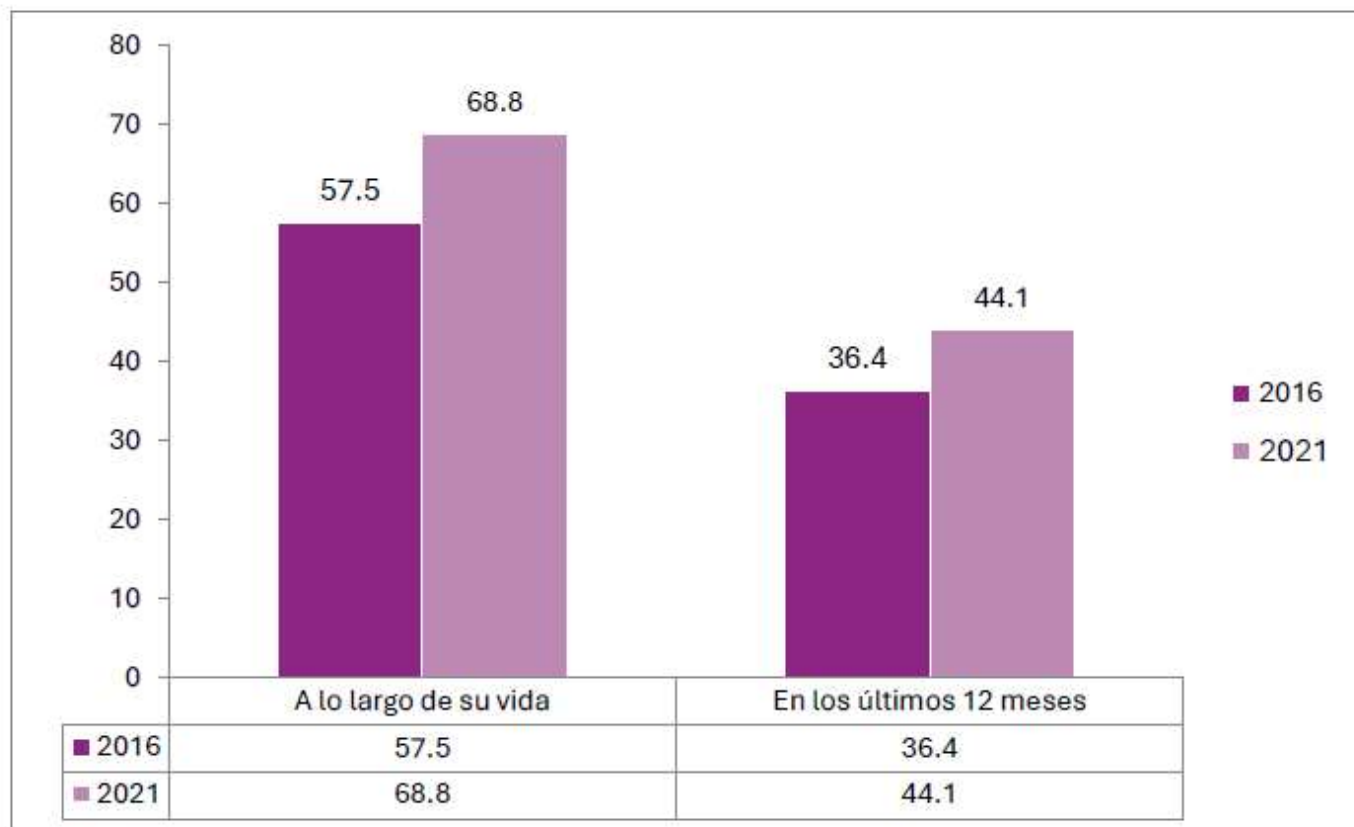
Nivel	Criterios
3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

En el Diagnóstico se refiere que la población potencial y objetivo que beneficia el Programa tienen la misma definición: son las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia.

La valoración se debe a que el Programa tiene definidas a sus poblaciones potencial y objetivo, que son la misma. Estas poblaciones tienen unidad de medida, están cuantificadas, aplican una metodología y se sustentan en una fuente de información que es una encuesta oficial; INEGI, la ENDIREH y el BANAVIM.

Panorama estadístico sobre violencia contra las mujeres en el municipio de Acapulco de Juárez

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021) en el Estado de Guerrero, el 68.8% de las mujeres de 15 años y más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y 44% en los últimos doce meses. Observándose un incremento porcentual, respecto a la encuesta ENDIREH realizada en el año 2016, del 11.3% de mujeres de 15 años y más que experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida y de 7.7% en los últimos doce meses.



La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El Immujer brinda cuatro servicios de atención a mujeres en situación de violencia, de los cuales se desglosan en la siguiente tabla, con el número total de intervenciones anuales durante los periodos del año 2018 al 2023, de los cuales si existe información socioeconómica.

Año	Folio	Usuaris	Atenciones				Casa de emergencia violeta			Total de servicios
			Trabajo social	Psicología	Jurídica	Canalizaciones	Mujeres	Niñas	Niños	
2018	001-454	454	454	195	360					1009
2019	001-611	611	611	273	563					1447
2020	001-386	386	386	232	263					881
2021	001-578	578	578	256	450	244				1528
2022	001-442	442	442	203	333	359				1337
2023	001-605	605	605	367	491	498	8	6	1	1976
TOTAL		3076	3076	1526	2460	1101	8	6	1	8178

Fuente: Elaboración propia con base a los informes de la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Instituto Municipal de la Mujer Acapulco.

Δ

El programa si cuenta con la información sistematizada de usuarias atendidas, el tipo de servicio brindado y seguimiento de los casos. Así mismo, se cuenta con un padrón de mujeres desempleadas que acuden al Instituto solicitando información sobre las vacantes ofertadas en la bolsa de trabajo, un padrón de cartas de recomendación entregadas para canalizar a empresas con las que se tiene convenio y un padrón de seguimiento de contratación. Esta información la rendimos de manera semanal, mensual y trimestralmente. Se envía información a la Dirección General para los informes pertinentes, al portal de transparencia y al BANAVIM.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12 y 13.



Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Programa, por la naturaleza de su población objetivo, cuenta con un mecanismo para identificarla; dicho mecanismo procede y es factible, porque son víctimas de violencia, no sólo directas, sino indirectas y potenciales. Por la naturaleza del programa y la Ley General de Víctimas ameritan la aplicación de un enfoque transformador, diferencial y especializado; por su particularidad, merecen trato preferente y son susceptibles de requerir garantías especiales y medidas de máxima protección, por lo que su confidencialidad las exime de ser consideradas como beneficiarias.

La mejor aproximación que se puede obtener, es la demanda revelada en el número de mujeres que han sido atendidas por el Immujer. Considerando que el Programa tiene cuatro tipos de atención con diferentes tipos de acciones como ya se comentó.

Si bien en el Diagnóstico, se refiere que la identificación de la población objetivo utiliza la ENDIREH, es importante precisar, que bajo ninguna circunstancia la encuesta permitiría identificar (conocer) a las mujeres que serían objetivo del programa, lo que la encuesta permite es estimar (contabilizar) cuál sería el tamaño de la población objetivo, mas no la identificación.

El programa no dispone de un mecanismo de desagregación geográfica para cuantificar a las mujeres en situación de violencia consideradas como población potencial cuando la mujer se convierte en población objetivo, con la información que se recaba en la intervención es posible focalizar geográficamente su ubicación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.



10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Debido a que la población objetivo definida por el Programa, la atención a la Alerta de Género a mujeres víctimas de violencia, actualmente no es factible considerar una estrategia de cobertura; la finalidad no es alcanzar una meta en relación con la población potencial u objetivo. Significa que la estrategia de cobertura no es directa, ya que depende de factores externos a la programación.

Definir una estrategia de este carácter para cubrir a la población objetivo vigente no es una tarea ordinaria ya que se trata de un problema compuesto por distintos tipos de violencia y fuertemente invisibilizado por la discriminación.

Además, no tiene sentido pretender metas de cobertura anual o fijarse algún horizonte de mediano y largo plazo, porque la expectativa no es abatir una brecha de desigualdad de género o cualquier otra de carácter socioeconómico, ya que la violencia no es un bien público distribuible. No se buscan beneficiaria de la no violencia, es en ese sentido, que se observa que el vínculo entre maldad y violencia no es lineal ni directo, aunque estén interconectados; por eso, se conviene en separar su tratamiento para efecto de política pública, la espiral de la violencia es una respuesta generalizable para mantener la desigualdad, la violencia busca someter.

Para un programa que trabaja problemas de violencia, la lógica opera en términos de salud pública con repercusiones de violación de derechos humanos, con acciones para evitar la propagación de la epidemia, en este caso, de la violencia contra las mujeres, misma que es originada por la permisividad e impunidad cultural e institucional en que se fincan las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Así se reconoce en la NOM 046-SSA2-2005: Por su alta prevalencia, efectos nocivos e incluso fatales, la violencia familiar y sexual es un problema de salud pública que representa un obstáculo fundamental para la consolidación efectiva de formas de convivencia social, democrática y con pleno ejercicio de los derechos humanos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.



11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El procedimiento del programa para otorgar los distintos apoyos y/o servicios son gratuitos y de sensibilización, tal y como se describen en las tablas siguientes:

Área responsable: Dirección de Capacitación y Desarrollo

Tipo de apoyo	Condiciones de otorgamiento	Perfil profesional de quien ofrece el servicio	Coadyuvante
Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres	Solicitud por escrito de las diversas unidades administrativas del H. Ayuntamiento, así como de instituciones educativas y ONG's, además del Sector empresarial.	Instructoras en derechos humanos, igualdad sustantiva y prevención de violencia	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno
Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Construcción de paz			
Desarrollo Humano			

Servicios de atención integral a mujeres en situación de violencia (Atención jurídica integral para la transformación de las mujeres acapulqueñas)

Tipo de apoyo: Apoyo Jurídico

Área responsable: Dirección Jurídica

Tipo de apoyo	Condiciones de otorgamiento	Perfil profesional de quien ofrece el servicio	Coadyuvante
Servicios:			



Tipo de apoyo	Condiciones de otorgamiento	Perfil profesional de quien ofrece el servicio	Coadyuvante
Trabajo Social	A solicitud de las usuarias en situación de violencia de género	Trabajadora social especializada en atención a la violencia de género	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno
Atención psicológica	A solicitud de las usuarias en situación de violencia de género	Psicóloga especializada en atención a la violencia de género	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno
Asesoría Jurídica	A solicitud de las usuarias en situación de violencia de género	Abogada especializada en atención a la violencia de género	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno
Canalización institucional	Cuando el servicio que requiere está fuera de las facultades y competencias del IMMA	Instituciones, organismos y profesionales en la materia	Red institucional
Seguimiento de casos	Usuaría atendida	Equipo multidisciplinario	Instituciones que están atendiendo el caso
Referencia a casa de asistencia	A solicitud de la usuaria en situación de riesgo de violencia de género. Que no cuente con redes de apoyo y las condiciones económicas	Dirección de Atención y Prevención a la Violencia Familiar	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno



Fortalecimiento económico para la transformación e igualdad de las mujeres

Tipo de apoyo: Servicio de asesoría

Área responsable: Dirección de Planeación, Promoción y Enlace.

Tipo de apoyo	Condiciones de otorgamiento	Perfil profesional de quien ofrece el servicio	Coadyuvante
Bolsa de trabajo	Canalización de usuarias en situación de violencia A solicitud directa	Personal administrativo adscrito al área	Empresas privadas vinculadas a través de convenios.
Talleres y cursos para el fortalecimiento y empoderamiento económico para las mujeres	Registro voluntario	Profesionistas especializados en la materia	Equipo interno multidisciplinario Instituciones de los tres niveles de gobierno Sector educativo y privado

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Como se mencionó, la población objetivo son las mujeres en situación de violencia; éstas reciben el apoyo a través de las intervenciones que brinda el Immujer. En este contexto, las solicitudes de apoyo que proporciona el Programa se atienden a través de cada una de las áreas del Immujer, y son el mecanismo procedimental vinculado con la población objetivo, entonces es factible concluir que se cumple con dos características requeridas.

Los Procedimientos propios de las áreas del Immujer, contienen la metodología que permite identificar las características de la población objetivo en sus cuatro vertientes.

No se detectaron áreas de mejora, ya que los procedimientos y protocolos para dar la atención a la población objetivo están debidamente definidos, cabe hacer mención que no están disponibles a la población en general, ya que la Ley General de Víctimas lo restringe para dar protección a las víctimas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.



V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Bajo la consideración que los apoyos del Programa. otorga a la población potencial/ objetivo que son las mujeres en situación de violencia a través del Immujer, sí se dispone de un padrón de beneficiarios, con las características necesarias para conocer quiénes reciben los apoyos, su ubicación, así como el tipo de apoyo entregado. La información está sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración anual de parte del Immujer.

La base de registros, Estos padrones dan observancia a los procedimientos normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios. Los padrones se alimentan de la información proporcionada por las áreas de Immujer. Entre los datos que se recaban están el nombre y datos de identificación del proyecto, planteamiento, modelos o protocolos aplicados, resultados alcanzados por año, complementariedad con otras acciones, objetivos por su vertiente, indicadores, la especificidad de cada acción, el perfil y número de personas beneficiadas desagregadas por sexo, actores estratégicos; Además, se lleva el cumplimiento de las metas mediante un mecanismo de monitoreo y seguimiento.

En relación con la información de las unidades de atención, se registra el tipo de servicio, años del apoyo por Immujer, domicilio si es servicio de atención externa, sitios de emergencia, vinculación y características. Estas áreas de atención conforman un registro que es la que responde directamente a las mujeres que conforman la población objetivo del Programa. Estas áreas disponen de los registros de la población objetivo, los cuales por la LGV no se pueden establecer bajo ningún tipo de padrón, ya que los datos personales de las víctimas deben ser resguardados con la máxima seguridad. Son víctimas no beneficiarias.

Pero sí hay padrón del Immujer que lleva el registro de la población objetivo. Se tiene presente que están obligadas a proteger y garantizar los derechos de las víctimas conforme a la Ley General de Víctimas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.



Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El Immujer cuenta con procedimientos de atención estandarizados, y son utilizados por las distintas áreas con que cuenta el Immujer de acuerdo a su competencia.

Manual de Procedimiento de la Dirección de Capacitación y Desarrollo COCR.

Manual de Procedimiento de Capacitación y Desarrollo SPCR

Manual de Procedimiento de Dirección de Planeación Promoción y Enlace

Manual de Procedimiento de la Dirección de Investigaciones Jurídicas

Sin embargo cada una de las áreas de intervención tiene bajo su responsabilidad la sistematización de la información que se debe de requisitar en base al manual de procedimiento correspondiente.

Como ya se ha manifestado, este tipo de procedimiento documental no pueden ser difundidos públicamente, para proteger y garantizar los derechos de las víctimas conforme a la Ley General de Víctimas.

En el diagnostico presentado por el Immujer, no se encuentran relacionados ninguno de los cuatro manuales con los que cuenta; sin embargo, al ser documentos internos que les permiten a las áreas la atención, el diagnóstico y la canalización de las beneficiarias.

El equipo evaluador sugiere, que estos manuales de procedimientos se incluyan como documentos normativos en su diagnóstico, lo que les permitirá fortalecer documentalmente cada una de las intervenciones.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 15.



15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La instancia evaluadora, recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y la registra en una base de datos estadística en su diagnóstico.

Como ya se ha manifestado, este tipo de procedimiento documental no pueden ser difundidos públicamente, para proteger y garantizar los derechos de las víctimas conforme a la Ley General de Víctimas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.



VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presentó los componentes de la MIR, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presento los componentes de la MIR, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presento el propósito de la MIR, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PMD.

Respuesta No.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presento el fin de la MIR, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presentó el resumen narrativo de la MIR, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presento los niveles de objetivos la MIR, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico.



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presentó las fichas técnicas de los indicadores, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico



23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presento las metas de los indicadores de la MIR, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presento los indicadores de la MIR, el equipo consultor recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR bajo la metodología del marco lógico.



25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

La respuesta es NO, debido a que el área evaluada no presento los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa, el equipo consultor recomienda que el Inmujer los desarrolle bajo la metodología del marco lógico.



Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No hay sugerencias, esto debido a que el área evaluada no presento las modificaciones en la MIR del programa, el equipo consultor recomienda que el Inmujer los desarrolle bajo la metodología del marco lógico.



VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

La cuantificación de los gastos se encuentra en el anexo 7 “Gastos Desglosados”

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 20.



Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

En relación a la publicación de la información en la página del municipio, actualización y monitoreo del desempeño de las unidades de atención, estas áreas de atención conforman un registro que es la que responde directamente a las mujeres que conforman la población objetivo del Programa, los cuales por la LGV no se pueden establecer bajo ningún tipo de publicación, ya que los datos personales de las víctimas deben ser resguardados con la máxima seguridad. Son víctimas no beneficiarias.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 14 y 29.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de las acciones apoyadas por el Programa están estandarizados, el Immujer cuenta con procedimientos de atención y son utilizados por las distintas áreas de competencia, Manual de Procedimiento de la Dirección de Capacitación y Desarrollo COCR, Manual de Procedimiento de Capacitación y Desarrollo SPCR, Manual de Procedimiento de Dirección de Planeación Promoción y Enlace y Manual de Procedimiento de la Dirección de Investigaciones Jurídicas.

Cada una de las áreas de intervención tiene bajo su responsabilidad la sistematización de la información que se debe de requisitar en base al manual de procedimiento correspondiente.

Como área de oportunidad el equipo evaluador sugiere, que estos manuales de procedimientos se incluyan como documentos normativos en su diagnóstico, lo que les permitirá fortalecer documentalmente cada una de las intervenciones.

Las fuentes de información utilizadas son tres reglamentos municipales, cuatro manuales y el diagnóstico.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 13 y 28.



VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En el territorio municipal no se detectó algún programa presupuestario que coincida o se complemente con el objetivo, los componentes y actividades que conforman el Programa del Immujer; sin embargo, a nivel nacional existen dos instancias de gobierno que son el Instituto Nacional de la Mujer (Inmujer) y la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), las cuales tiene bajo su responsabilidad la generación de las políticas públicas como eje rector, la cuales complementan y dan fundamento legal las acciones que desarrolla en Immujer. Que se muestra en el anexo 8 “Complementariedades y coincidencias”

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	➤ Se tiene identificado el problema ➤ Se cuenta con un diagnóstico ➤ Se justifica el tipo de intervención	1 a 3	➤ El diagnóstico del programa deberá de ser aprobado por el cabildo municipal, lo que permitirá poder solicitar una programación presupuestal anual para su cumplimiento
Contribución a las metas y objetivos nacionales, y propósito del programa ODS de la agenda 2030	➤ El Programa está vinculado con los objetivos, metas y propósitos nacionales	4 a 6	➤ Reforzar los 7 objetivos del programa con campañas municipales de sensibilización sobre la Alerta de Violencia en contra las mujeres
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	➤ Se tiene identificada a la población potencial y objetivo ➤ Delimitación geográfica de la población atendida ➤ Se cuenta con reglamentos para la operación interna del Immjue. ➤ Se tienen definidos los criterios y requisitos para el tipo de intervención a otorgar ➤ Adecuados procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Programa	7 a 12	➤ Se recomienda actualizar de manera periódica su base de datos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	➤ Se cuenta un padrón de beneficiarias a través del cual se otorga el servicio ➤ Adecuado Procedimientos para la entrega de los Apoyos	13 a 15	➤ Se recomienda ampliar la descripción del perfil y características de población beneficiada ➤ Se recomienda identificar a la población que sufre de violencia y que no acude a denunciar a ninguna instancia
Matriz de Indicadores para resultados "MIR"	Adecuados componentes del resumen narrativo	16 a 26	➤ Generar la Matriz de Indicadores de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
Presupuesto y rendición de cuentas	➤ Adecuada normatividad para la aplicación de los recursos del Programa ➤ Adecuados procedimientos para la ejecución de los servicios otorgados por el Programa	27 a 29	➤ Diseñar un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que sea público, hasta donde lo permita la ley
Complementariedades y coincidencias con otros programas	Los objetivos del Programa son los mismos que Inmujer, Conavim y Secretaría de Gobierno, por lo tanto se complementan	30	➤ Diseñar un mecanismo de actualización a la normatividad y objetivos y líneas de acción, acorde los cambios de políticas públicas a nivel nacional
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	➤ No se tienen un presupuesto adecuado y suficiente para el cumplimiento del programa	1 a 3	➤ Solicitar al cabildo del municipio los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo del programa
Contribución a las metas y objetivos nacionales	➤ No Aplica	4 a 6	➤ Alinearse a las actualizaciones que se generen a la normatividad federal y estatal sobre la Alerta de Violencia contra las Mujeres
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	➤ Es limitada la descripción del perfil y características de la población beneficiada ➤ No cuentan con la atención especializada a las hijas e hijos y personas allegadas a las víctimas de violencia.	7 a 12	➤ Diseñar un mecanismo que les permita conocer el perfil y las características de cada una de las beneficiarias ➤ Crear una línea de acción que contemple la atención especializada a las hijas e hijos de las personas allegadas a las víctimas de violencia.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	➤ Es limitada la descripción del perfil y características de población beneficiada ➤ No se tiene identificada a la población que sufre de violencia y que no acude a denunciar a ninguna instancia	13 a 15	➤ Crear un mecanismo que permita identificar a la población que sufre de violencia y no acude a denunciar a ninguna instancia
Matriz de Indicadores para resultados "MIR"	➤ No presentaron la MIR	16 a 26	➤ Definir la Matriz de Indicadores de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
Presupuesto y rendición de cuentas	➤ No tienen un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que sea público hasta donde lo permita la ley	27 a 29	➤ Incluir en la página del Municipio o diseñar una página propia del Immujer, en la que puedan hacer pública la información que por ley estén obligados
Complementariedades y coincidencias con otros programas	➤ No cuentan un mecanismo de actualización a la normatividad y objetivos y líneas de acción, acorde los cambios de políticas públicas a nivel nacional	30	➤ Generar reglas de operación que les permita actualizar los objetivos y líneas de acción acorde a los cambios de políticas públicas a nivel nacional



CONCLUSIONES

El programa E012.- Programa Especial para Atender la Alerta de Genero, implementado por el Instituto Municipal de la Mujer (Inmujer), perteneciente al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, es una respuesta integral del Municipio para reforzar el mecanismo implementado por el Gobierno Federal y fundamentado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMLV) y en su Reglamento, denominado “Mecanismo de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres”, el cual no es un programa o política pública como tal, ya que es un conjunto de acciones Gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la comunidad, tal y como lo establece el informe de Evaluación del funcionamiento del mecanismo de fecha 21 Junio del 2018 publicado por INMUJERES y CONAVIM, con la autoría de Bénédicte Lucas y Françoise Roth, expertas de EUROsociAL +, programa financiado por la Unión Europea y compuesto por un consorcio formado por FIIAPP, Expertise France, IILA, SISCA y SICA. Entre otras publicaciones existentes que estudiaron el “Mecanismo de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres” y concluyen de manera similar.

El Programa Especial para Atender la Alerta de Genero del Inmujer Acapulco, dispone de un diagnóstico-Programa, denominado Programa Municipal de Acciones Estratégicas para atender la Alerta de Violencia de Genero, 2024-2027, el cual como ya se menciono busca reforzar dicho mecanismo, a través de acciones definidas para dar seguimiento a las declaratorias de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. En el cual participan transversalmente 18 dependencias de la Estructura administrativa del Ayuntamiento.

Es importante mencionar que, el diseño de este programa esta estructurado en torno a medidas de prevención y seguridad que corresponde atender al Municipio, para asegurar la continuidad efectiva de las intervenciones a nivel Municipal.

Los objetivos del programa están alineados con el programa estatal para atender la alerta de Violencia de Genero por violencia feminicida del Estado de Guerrero. Y son los siguientes:

Objetivos específicos:

De prevención, con 3 acciones denominadas, (1) Actualizar de manera efectiva el Banco de Datos; (2) Implementar un programa integral de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres para los servidores públicos del municipio y, (3) Desarrollar campañas continuas y comprensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género.

De seguridad, con 5 acciones denominadas, (1) Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género, (2) Establecer y operar módulos de atención inmediata a mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo, (3) Implementar un sistema eficaz de valoración, ejecución y monitoreo de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, (4) Establecer y consolidar agrupaciones



municipales especializadas en seguridad pública, (5) Integrar el expediente de las evidencias del cumplimiento a la medida 5 de Seguridad.

Así como también, están alineados a las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, ver Tabla 1. Objetivos del programa municipal alineados a las medidas de prevención de la declaratoria de AVGM para el estado de Guerrero. Del diagnóstico Municipal.

Los 8 objetivos específicos tienen definidas sus estrategias, 22; acciones, 62; e indicadores, 46; así como su plazo de cumplimiento, ver tabla siguiente.

OBJETIVO	# ESTRATEGIAS	# ACCIONES	# INDICADORES
Objetivo 1	3	5	5
Objetivo 2	3	5	3
Objetivo 3	2	12	11
Objetivo 4	5	12	8
Objetivo 5	2	11	5
Objetivo 6	2	7	4
Objetivo 7	4	8	8
Objetivo 8	1	2	2
TOTALES	22	62	46

Los 46 indicadores considerados cuentan con su formula de calculo de su valor de cumplimiento y los medios de verificación del programa correspondientes.

En el diagnostico-programa establecen una columna de presupuesto para cada uno de estos objetivos, sin embargo, estos no cuentan con un presupuesto para su operación, ejecución, evaluación y seguimiento, por lo que se recomienda al Inmujer, atender a la brevedad posible esta situación, ya que, en el caso de no lograr presupuesto del programa para el próximo año, este puede tener un retroceso significativo respecto a lo lograda hasta esta fecha.

El diagnostico-programa no presenta su MIR, árbol de problemas y de objetivos, por que no se puede realizar la evaluación de las preguntas del numero 16 a la numero 26, por lo que se recomienda que el Inmujer desarrolle las MIR en base a la metodología del marco lógico.

El Programa E012 no cuenta con un documento normativo en el que se especifiquen los principales elementos de su diseño y operación: sus objetivos, población potencial y objetivo, cobertura, tipos de apoyo, requisitos para acceder a los apoyos, mecánica operativa y los principales procesos del Programa, Se recomienda al Programa E012 generar lineamientos operativos que hagan las funciones de un documento normativo propio y en el que se defina, además de los elementos específicos de diseño del mismo, los elementos operativos necesarios para llevar a cabo las funciones correspondientes que se establecen en la Ley.

También se recomienda reforzar la coordinación con otras instancias y dependencias tanto federales como estatales y principalmente con la estructura municipal, para asegurar que sus objetivos, estrategias y acciones



marcadas en el diagnostico-programa sean complementarias y generen sinergias, que permitan lograr las metas planteadas.

Aunque la población potencial está implícitamente definida en el documento de diagnóstico-programa, dicha población no cuenta con una definición explícita y, por lo tanto, tampoco la población objetivo, ni metodología para su cuantificación.

De igual forma, la evaluación busca determinar si el programa cuenta con una población potencial, población objetivo y población atendida específica y documentada o si en su lugar el programa tiene un área de enfoque de acuerdo a su naturaleza y la forma en que la atiende. En el mismo sentido y dependiendo de la naturaleza del programa se busca señalar si este tiene un padrón de personas beneficiarias o en su defecto documentar las razones por las que no se cuenta con él.

El Programa E012, en su documento diagnostico-programa, no tiene definidas de manera explícita a su población potencial y población objetivo. Aunque es posible distinguir implícitamente, en el mismo, que la población potencial son mujeres, no queda claro si se trata de todo el grupo de mujeres en el Municipio o únicamente las mujeres en situación de violencia, si hay grupos de edad prioritarios, si la situación se agrava bajo ciertas condiciones sociales, económicas o culturales. Al no estar definida de manera explícita la población potencial, tampoco lo está la población objetivo. Las poblaciones no están cuantificadas ni se establecen metodología y fuentes de información para ello.

Por lo anterior, se recomienda al programa generar un documento en el que se defina la población potencial y la población objetivo, en el que se cuantifiquen las mismas y en el que se presenten sus características. Esto permitirá generar acciones mejor dirigidas a dicha población y mejores mediciones de los resultados del programa sobre la misma.

Los indicadores que se presentan en el diagnostico-programa son, en su mayoría, claros, relevantes, monitoreables y adecuados, sin embargo, no cuentan con, definición, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas, por lo que se recomienda al Inmujer se actualicen estos indicadores.

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.66	Inmujer cuenta con un programa municipal, que cuenta con acciones y estrategias, causas y efectos, y es consistente.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	3.0	Cuenta con eje transversal para atender la alerta de género en el municipio y a su vez generar políticas públicas con un enfoque de género y a su vez están alineados a la agenda 2030
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.8	El programa tiene definidas a su población potencial y objetivo, cuentan con mecanismos para cuantificar y mejorar su situación de Violencia,
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.0	Cuentan con un padrón de beneficiarios sistematizado, con las características necesarias para su ubicación, tipo de apoyo, nombre y datos de identificación del proyecto y protocolos aplicados
Matriz de Indicadores para Resultados	0	No presento la MIR
Presupuesto y rendición de cuentas	2.66	Se cuenta con un presupuesto para el programa, pero el desarrollo y resultado del programa no pueden ser publicados y deben estar bajo resguardo, esto protegido por la Ley General de Víctimas
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	2.3	



Bibliografía o Referencias:

<https://www.gob.mx/inafed/articulos/emprendamos-acciones-en-conjunto-para-erradicar-la-violencia-de-genero-por-un-mundo-sin-violencia-para-ellas>

<https://www.gob.mx/inafed>

<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Ley 280 de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero

Ley 553 De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMLV), la Alerta de Violencia de Género

<https://www.gob.mx/mujeres/documentos/lineamientos-de-recursos-declaratorias-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-para-el-ejercicio-fiscal-2025>

Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Acapulco de Juárez

Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez 2025



Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora	Servicios Tecmar Acapulco S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Evelyn González Ávila
Nombres de los principales colaboradores	Adolfo López Rodríguez Francisco Hernández Ramírez Julian Chavelas Salas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. ROCIO CLAVEL FABIAN
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$449,999.99
Fuente de financiamiento	RECURSOS FISCALES 2025



Formato Anexo 1 Metodología Para la Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo “Formato Libre”

Como se ha mencionado en el desarrollo de la evaluación y por las características del Programa, no existe una metodología propia para la cuantificación potencial y objetivo.



Formato Anexo 2 Procedimiento Para la Actualización de la Base de Datos de los Beneficiarios “Formato Libre”

Como se ha mencionado en el desarrollo de la evaluación y por las características del Programa Presupuestario, no existe un procedimiento propio para la actualización de Base de datos de los Beneficiarios.



FORMATO DEL ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Programa Especial Para Atender la Alerta de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2025

La información y documentación analizada y revisada, fue insuficiente para el requisitado de este formato, por lo que el grupo evaluador recomienda que el Immujer, incluya en su diagnostico un apartado específico.



Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa Especial Para Atender la Alerta de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2025



Insertar logotipo
de la
dependencia

Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Propósito			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Componentes			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Actividades			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo

La información y documentación analizada y revisada, fue insuficiente para el requisitado de este formato, por lo que el grupo evaluador recomienda que el Immujer, incluya en su diagnostico un apartado específico.



FORMATO DEL ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Programa Especial Para atender la Alerta de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2025



Insertar logotipo
de la
dependencia

Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin			Si/No		Si/No		Si/No		
Propósito			Si/No		Si/No		Si/No		
Componentes			Si/No		Si/No		Si/No		
Actividades			Si/No		Si/No		Si/No		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

La información y documentación analizada y revisada, fue insuficiente para el requerimiento de este formato, por lo que el grupo evaluador recomienda que el Immujer, incluya en su diagnóstico un apartado específico.



Nombre del Programa: Programa especial Para Atender la Alerta de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2025

Formato 6 “Valoración final de la MIR”

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS

La información y documentación analizada y revisada, fue insuficiente para el requisitado de este formato, por lo que el grupo evaluador recomienda que el Immujer, incluya en su diagnostico un apartado específico.

**FORMATO DEL ANEXO 7 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”**

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	23,258,606.37	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	
	1400	Seguridad social	0	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
	1600	Previsiones	0	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0	
	Subtotal del Capítulo 1000		\$ 23,258,606.37	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0	
	2200	Alimentos y utensilios	0	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0	
Subtotal del Capítulo 2000		\$ 0		
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	0	
	3200	Servicios de arrendamiento	0	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0	
	3500	Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0	
	3700	Servicios de traslados y viáticos	0	
	3800	Servicios oficiales	0	
	3900	Otros servicios generales	0	
Subtotal del Capítulo 3000		\$ 0		
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	
	4200	Transferencias al resto del sector público	0	
	4300	Subsidios y subvenciones	0	
	4400	Ayudas sociales	0	
	4500	Pensiones y jubilaciones	0	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandaos y otros análogos	0	
	4700	Transferencias a la seguridad social	0	
	4800	Donativos	0	
	4900	Transferencias al exterior	0	
Subtotal del Capítulo 4000		N/A		
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
	5700	Activos biológicos	0	
	5800	Bienes inmuebles	0	
	5900	Activos intangibles	0	
Subtotal del Capítulo 5000		\$0		
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0	
	6200	Obra pública en bienes propios	0	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	
	Subtotal del Capítulo 6000		\$0	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	\$ 23,258,606.37	Sumatoria de los capítulos 1000, 2000 y 3000, considerados como gastos necesarios para generar los servicios que se otorgan a los beneficiarios		
Gastos en Operación Indirectos	\$ 0	Sumatoria de los capítulos 2000, 3000 y 4000 considerados como gastos necesarios para generar los servicios que se otorgan a los beneficiarios		
Gastos en Mantenimiento	\$ 0	Sumatoria de los capítulos 2000, 3000 y 4000, Los gastos de arrendamiento, materiales y artículos de construcción, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles, así como servicios básicos.		
Gastos en capital	\$ 0	Sumatoria de los capítulos 5000 y 6000 Total de gastos de Bienes Muebles e Inmuebles		
Gasto Total	\$ 23,258,606.37	Sumatoria de los gastos de operación (directos e indirectos) más los gastos en mantenimiento		
Gastos Unitarios	\$0	Resultado de los gastos totales / población atendida		



Nombre del Programa: Programa Especial Para atender la alerta de Género

Modalidad: Prestación de Servicios

Dependencia/Entidad: IMMUJER Acapulco

Unidad Responsable: IMMUJER Acapulco

Tipo evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2025

FORMATO DEL ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL”

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el Programa Evaluado?	¿Se complementa con el programa Evaluado?	Justificación
Programa Integral para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres s.	Prestación de Servicio. A través de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.	IMMUJER.	Se define como el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencia.	Mujeres, adolescentes y niñas.	Integral	Federal.	Plan nacional de desarrollo y el marco jurídico nacional e internacional.	Si. Porque son acciones que a su vez, son programadas y coordinadas en concordancia de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano, a través de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como para la eliminación y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, de acuerdo con la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV).La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM)	Si.	Son acciones que a su vez, son programadas y coordinadas en concordancia de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano, a través de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como para la eliminación y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, de acuerdo con la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV).La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM)
Programa Integral para la Atención de	Prestación de Servicio. A través de un conjunto de	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONAVIM	Se define como el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas	Mujeres, niñas y adolescentes.	Integral	Federal.	Plan nacional de desarrollo y el marco jurídico	Si. Porque son acciones que, a su vez, son programadas y coordinadas en concordancia de los compromisos	si	Son acciones que a su vez, son programadas y coordinadas en concordancia de los compromisos adquiridos por el



2024 - 2027

la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres s.	acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.		entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencia..				nacional e internacional.	adquiridos por el Estado Mexicano, a través de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como para la eliminación y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, de acuerdo con la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV). La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).		Estado Mexicano, a través de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como para la eliminación y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, de acuerdo con la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV).La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).
Programa Integral para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres s.	Prestación de Servicio. A través de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.	SECRETARÍA DE LA MUJER, GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.	Se define como el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencia.	Mujeres, niñas y adolescentes.	Integral.	Federal.	Plan nacional de desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el marco jurídico nacional e internacional.	Si. Porque son acciones que a su vez, son programadas y coordinadas en concordancia de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano, a través de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como para la eliminación y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, de acuerdo con la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV).La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Si	Son acciones que a su vez, son programadas y coordinadas en concordancia de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano, a través de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como para la eliminación y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, de acuerdo con la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV).La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).